

INFORME A.I.I. N° 01/2026

Informe de evaluación del Modelo estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES).

1. ANTECEDENTES

Mediante la **Resolución N° 377/16**, la Contraloría General de la República (CGR) adoptó la **Norma de Requisitos Mínimos (NRM)** para el Sistema de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015) como marco oficial para el control, fiscalización y evaluación institucional. Esta norma provee una estructura organizacional basada en principios y conceptos fundamentales que sirven como herramienta estratégica de apoyo a la gestión pública.

En la misma línea, a través de la **Resolución CGR N° 147/19**, se aprobó la matriz de evaluación por niveles de madurez, diseñada específicamente para medir el grado de implementación de la NRM. Posteriormente, la **Resolución CGR N° 909/21** dispuso la adopción obligatoria del **Sistema Informático NRM**, plataforma oficial para la carga de evidencias y evaluación del sistema.

Finalmente, el presente examen se fundamenta en la **Resolución INAES N° 776** de fecha 25 de octubre de 2025, por la cual se aprueba el **Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional** del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" (INAES), correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1 Objetivo General

Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno (SCI) del INAES mediante la auditoría de gestión del Área MECIP, verificando la calidad y pertinencia de las evidencias correspondientes al Ejercicio 2025 cargadas en el Portal de la AGPE.

2.2 Objetivos Específicos

- Constatar que la documentación proveída por las distintas áreas y centralizada por el Área MECIP cumpla con los requisitos de suficiencia y relevancia exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos (NRM).
- Verificar que los componentes, principios y elementos del MECIP estén debidamente documentados y operativos en el área auditada.
- Comprobar la calidad, suficiencia y pertinencia de la documentación respaldatoria cargada en el Portal MECIP de la AGPE.

3. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

El objeto sometido a control es el Sistema de Control Interno (SCI) del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" (INAES), evaluado a través de la gestión técnica y administrativa de las evidencias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. El examen se centró en verificar la efectividad, consolidación y custodia de la información institucional que sustenta la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos, utilizando como base los registros gestionados por la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional.

La auditoría se realizó tomando como base la documentación proveída por el Área MECIP y las evidencias digitales cargadas en el **Portal MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE)**, correspondientes al **Ejercicio Fiscal 2025**.

El trabajo fue ejecutado conforme a los estándares del **Manual de Auditoría Gubernamental**. Los resultados expuestos surgen del análisis crítico de los documentos proveídos para estudio, cuya veracidad y contenido son de exclusiva responsabilidad de las dependencias que los generaron y proporcionaron.

Considerando que la auditoría se basó en pruebas selectivas y en la verificación de la calidad de las evidencias del sistema, este trabajo no constituye una revisión detallada e integral de la totalidad de las operaciones documentales de la institución. Por consiguiente, el presente informe no debe interpretarse como una exposición exhaustiva de todas las fortalezas y debilidades existentes en la implementación de la NRM, sino como una evaluación de la efectividad del sistema según los criterios de la matriz de madurez.

La responsabilidad de la **Auditoría Interna Institucional** se limita a emitir una opinión técnica e independiente basada estrictamente en la documentación y registros analizados durante el periodo de ejecución.

4. MARCO LEGAL

- Ley N° 1535/99 “De la Administración Financiera del Estado”.
- Resolución CGR N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015” como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones públicas sujetas a la supervisión de dicho órgano de control externo y se insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la CGR a adoptar la mencionada norma.
- Resolución CGR 147/19 “Por la cual se aprueba la matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno para instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015)”.
- Resolución AGPE N° 326/2019 que establece en su Artículo 1º, "Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control interno para instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015 " y que en su Artículo 3º establece "Adoptar la Matriz de Evaluación por niveles de madurez para evaluar el Sistema de Control interno del Modelo Estándar de Control interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015”.
- Resolución INAES N° 135/2022 “Por la cual se aprueban la Política de Control Interno y las orientaciones de Control Interno del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES, así como su implementación en todas las dependencias de la Institución”.
- Resolución INAES N° 776/2025 “Por la cual se aprueba el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES “, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
- Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015.
- Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay - MAGU.

5. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

- Se ejecutó el relevamiento y análisis crítico de las evidencias digitales alojadas en el Portal de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), contrastándolas rigurosamente con los estándares de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM:2015) para validar la razonabilidad de la puntuación de 3.72 obtenida por la institución.

- Se constató la disponibilidad, integridad y publicidad de la información institucional generada durante el ejercicio fiscal 2025, asegurando que los canales de comunicación interna y externa, tales como el Portal MECIP y el apartado de Transparencia Activa, reflejen fielmente la gestión y el cumplimiento normativo del INAES.
- Se verificó la coherencia entre la documentación respaldatoria proveída por el Área MECIP y las metas establecidas en el Cronograma 2024-2025, analizando el compromiso de la Alta Dirección y la efectividad de los controles implementados para el logro de los objetivos institucionales.

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- **AD:** Alta Dirección.
- **PCI:** Política de Control Interno.
- **ACE:** Acuerdos y Compromisos Éticos.
- **MACI:** Mecanismo de Aseguramiento de la Calidad Institucional.
- **CRCC:** Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.
- **IyER:** Identificación y Evaluación de Riesgos.
- **AGPE:** Auditoría General del Poder Ejecutivo.
- **AII:** Auditoría Interna Institucional.
- **DGTH:** Dirección General de Talento Humano.
- **MAI:** Máxima Autoridad Institucional.
- **MECIP:** Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.
- **INAES:** Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña”.
- **NRM:** Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.
- **MAGU:** Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay.
- **SCI:** Sistema de Control Interno.
- **CGR:** Contraloría General de la República.
- **PBG:** Protocolo de Buen Gobierno (también referido como Código de Buen Gobierno).
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional.
- **POI:** Plan Operativo Institucional.
- **PTA:** Plan de Trabajo Anual (o Plan Anual de Auditoría).

7. LIMITACIONES AL ALCANCE

El presente examen se ha basado en la aplicación de pruebas selectivas y el análisis de la documentación proveída por las dependencias responsables, así como en las evidencias alojadas en el Portal MECIP de la AGPE. Por consiguiente, no constituye una revisión exhaustiva ni detallada de la totalidad de las operaciones, transacciones o actos administrativos ejecutados por la institución durante el ejercicio auditado. -

La evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno (SCI) está sujeta a la veracidad, integridad y oportunidad de la información suministrada por los distintos niveles organizacionales del INAES al Área MECIP para su consolidación; por lo tanto, la responsabilidad de la Auditoría Interna se limita a la emisión de una opinión técnica fundamentada exclusivamente en la muestra analizada y en los registros puestos a disposición durante el periodo de ejecución. -

Debido a las restricciones técnicas de almacenamiento en el Portal de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), algunas evidencias de gran volumen fueron verificadas únicamente en formato digital local o soporte físico, lo cual representa una limitación en la visualización externa del respaldo documental completo, sin que esto afecte la razonabilidad de los hallazgos expuestos en este informe.

8. NÓMINA DE AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO

AUTORIDADES	CARGO
Dra. Leónidas Bareiro	Directora de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional
Dra. María Mercedes Lerea Delgado	Coordinadora del Área MECIP

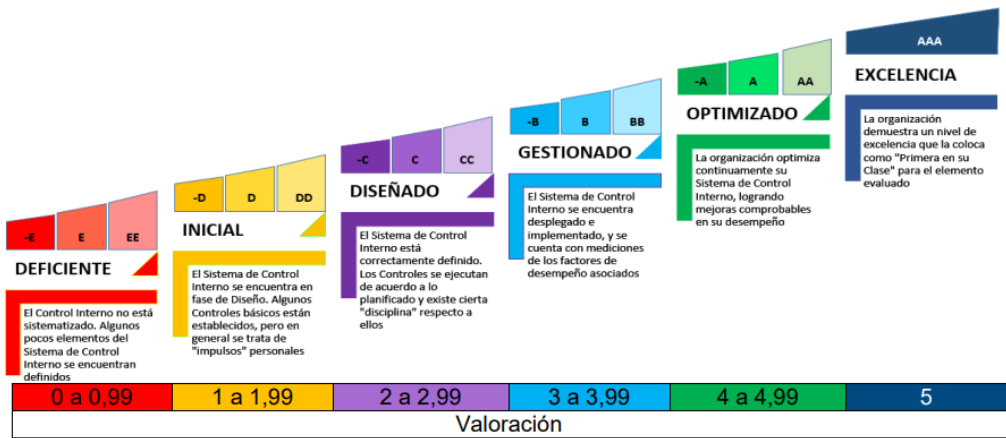
9. DESARROLLO

La evaluación del SCI se define como:

Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los siguientes objetivos:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad de los servicios;
- Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales;
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad.

Para determinar el grado de adopción, de los Organismos y Entidades del Estado del Sector Público del Paraguay, de la norma de requisitos mínimos se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a valoraciones y criterios de valoración que arrojaron resultados con la siguiente interpretación:



La autoridades del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES) han asumido el compromiso de impulsar la efectiva implementación de lo que establecen las Normas de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno, con el acompañamiento del Equipo Técnico MECIP, Comité de Control Interno, Comité de Ética y Buen Gobierno, y los demás equipos de trabajo se ha impulsado y desplegado una serie acciones para la mejora continua de la Implementación del Sistema de Control Interno dentro de la Institución en cumplimiento a la NRM-MECIP 2015.

A partir del análisis de los documentos proporcionados por la Coordinación del MECIP del INAES a través de la herramienta de evaluación de la NRM, se expone el resultado de la Evaluación en sus diferentes componentes:

A. COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL

La NRM señala que "La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado".

En este componente, según la documentación gestionada y expuesta por la Coordinación del MECIP del INAES, se denota el siguiente comentario levantado en el portal de la CGR por la Coordinadora del MECIP detallando los avances del periodo 2025:

A.1. Compromisos de la Alta Dirección

La AD, desde su rol estratégico, ha impulsado y acompañado las acciones en el marco de la PCI, asegurando decisiones oportunas que se reflejan en la calificación de **3.72** obtenida en el periodo 2025. Las reuniones periódicas de la AD y del Consejo Superior Institucional constituyen espacios de gobernanza donde se garantiza la toma de conocimiento y decisiones colegiadas, formalizadas mediante Resoluciones en tiempo y

forma. Se destaca el seguimiento constante a la gestión de riesgos y la consolidación de la gestión por procesos. El área responsable del MECIP cuenta con respaldo normativo en el Organigrama y Manual de Funciones, con recursos presupuestarios integrados en el POI según los Objetivos Gastos establecidos. Los logros alcanzados reflejan un liderazgo sistémico y un involucramiento sustantivo de la Máxima Autoridad en instancias como el Comité de Control Interno (CCI), el Equipo Técnico y el Comité de Ética. Al cierre del ejercicio 2025, la MAI realizó la presentación pública del Informe de Gestión de la PCI, fortaleciendo el estándar de transparencia y calidad institucional. –

A.2. Acuerdos y Compromisos Éticos

Los ACE y el Código de Ética fueron actualizados y aprobados mediante la **Resolución INAES N° 263/2025**, incorporando los criterios de la NRM:2015 y las recomendaciones de evaluaciones previas. Este proceso se realizó de forma participativa en todas las dependencias, asegurando una difusión integral y la toma de conciencia en los diferentes estamentos a través de talleres, medios digitales y la conformación activa del Equipo de Alto Desempeño de Ética.

A.3. Protocolo de Buen Gobierno

El PBG (Código de Buen Gobierno) fue actualizado en su Versión 2 (2024-2027) y aprobado por la **Resolución INAES N° 397/2024**. Este instrumento clave de integridad ha sido socializado sistemáticamente para orientar la conducta de las autoridades y fortalecer la institucionalidad, cumpliendo con los estándares exigidos por la AGPE y la SENAC en materia de transparencia y rendición de cuentas.

A.4. Política de Talento Humano

Se ratificó y actualizó la Política de Gestión del Talento Humano (PGTH) mediante la **Resolución INAES N° 513/2024**. Las acciones ejecutadas durante el 2025 se centraron en la capacitación del estamento docente y administrativo, alineando las competencias del personal con los objetivos misionales del INAES y asegurando el cumplimiento de los registros de gestión ante la Auditoría Interna.

Como respaldo documental del ejercicio 2025 y las actualizaciones normativas, se adjuntaron, entre otros, los siguientes documentos:

- **Informe de Gestión Anual MECIP 2025:** Presentado por la Dirección General y validado por la Dirección de Planificación.
- **Resolución INAES N° 135/2022:** "Por la cual se aprueban las Políticas y Orientaciones de Control Interno del INAES".
- **Resolución INAES N° 263/2025:** "Por la cual se aprueban los Acuerdos y Compromisos Éticos (ACE) del INAES".
- **Resolución INAES N° 245/2024:** "Por la cual se aprueba el Reglamento Operativo del Comité de Control Interno, Versión 2".
- **Resolución INAES N° 397/2024:** "Por la cual se aprueba y adopta la actualización del Código de Buen Gobierno del INAES".
- **Resolución INAES N° 513/2024:** "Por la cual se aprueban las Políticas de Gestión del Talento Humano del INAES, Versión II".
- **Resolución INAES N° 554/2025:** "Por la cual se aprueba el Cronograma MECIP 2025-2026", como hoja de ruta para la mejora continua.
- **Actas de Reunión del CCI 2025:** Evidencias de seguimiento y toma de decisiones de la Alta Dirección.

B- COMPONENTE CONTROL DE PLANIFICAIÓN

En este componente, según la documentación gestionada y expuesta por la Coordinación del MECIP del INAES, se denota el siguiente comentario levantado en el portal de la CGR por la Coordinadora del MECIP detallando los avances del periodo 2024:

B.1. Direccionamiento Estratégico La Misión y Visión institucional se mantienen alineadas al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, habiendo sido ratificadas y difundidas oportunamente. Se constata la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) 2025, el cual fue actualizado anualmente para responder a los desafíos académicos y administrativos. La metodología de planificación integra criterios de calidad y mejora continua, asegurando que los objetivos institucionales sean conocidos por todos los niveles a través de los canales de comunicación oficial.

B.2. Gestión por Procesos Se ha fortalecido la gestión basada en procesos mediante la utilización de herramientas clave como la Cadena de Valor, el Mapa de Procesos y los Procedimientos caracterizados. Este marco operativo cuenta con el sustento legal del **Normograma Institucional**, actualizado bajo la **Resolución INAES N° 384/2025**, lo que garantiza que cada proceso estratégico, misional y de apoyo esté debidamente fundamentado en la normativa vigente de autarquía.

B.3. Estructura Organizacional La estructura orgánica y funcional se encuentra vigente y ajustada a la situación de autarquía de la institución. El Manual de Cargos y Funciones define claramente las responsabilidades, asegurando una segregación de funciones adecuada. Durante el 2025, se enfatizó en la comunicación de estas responsabilidades a los nuevos cuadros técnicos y docentes para garantizar la continuidad operativa.

B.4. Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER) A diferencia del periodo anterior, en el ejercicio 2025 se ha avanzado significativamente en la **Identificación y Evaluación de Riesgos**. Sobre la base de los procesos definidos, se han elaborado las matrices de riesgos por dependencia, permitiendo identificar eventos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos. Esta gestión de riesgos se vincula directamente con el Plan de Mejoramiento Institucional, buscando migrar de un control reactivo a uno preventivo.

Como respaldo documental de este componente, se encuentran disponibles en el portal de la AGPE:

- **Resolución INAES N° 418/2023:** Ratificación de la Misión, Visión, Valores y Propósito Institucional.
- **Resolución INAES N° 182/2022:** Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026.
- **Cadena de Valor y Mapa de Procesos Actualizado:** Niveles Estratégicos, Misionales y de Apoyo.
- **Resolución INAES N° 384/2025:** Por la cual se aprueba el **Normograma** del INAES, Versión Actualizada 2025.
- **Resolución INAES N° 45/2023:** Manual de Cargos y Funciones ajustado a la estructura orgánica actual.
- **Resolución INAES N° 2/2023:** Estructura Orgánica y Funcional del INAES (Nuevo Estatuto).
- **Matriz de Riesgos Institucional 2025:** Documento técnico de identificación y valoración de riesgos por procesos.

C- COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

En este componente, el INAES evidencia una transición exitosa desde la planificación hacia la ejecución operativa, logrando una calificación de **3.72**. Se observa la maduración de los procesos de comunicación y la formalización de la gestión de riesgos.

C.1. Control Operacional La gestión operacional se sustenta en el marco normativo de autarquía, habiéndose consolidado durante el 2025 las herramientas de **Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER)** sobre los procesos críticos. La implementación de la Política Operacional se desarrolla bajo los lineamientos del

Mecanismo de Aseguramiento de Calidad Institucional (MACI), asegurando que las actividades misionales y de apoyo cumplan con los estándares de control definidos.

C.2. Competencia, Formación y Toma de Conciencia Se ha dado continuidad a la Política de Gestión del Talento Humano (Versión 2024). Durante el 2025, se destaca la ejecución de capacitaciones específicas basadas en el Formulario de Necesidades detectadas en las distintas Direcciones, priorizando la toma de conciencia sobre el rol de cada funcionario en el Sistema de Control Interno (SCI).

C.3. Gestión de la Información La información para la gestión se canaliza sistemáticamente hacia el Consejo Superior Institucional, estructurada bajo las dimensiones de Gobierno, Académica, Personas, Recursos e Impacto. Se resalta la puesta en marcha del **Sistema Informático** institucional, que ha mejorado sustancialmente la seguridad, integridad y accesibilidad de los datos. Esta digitalización permite que la información de calidad esté disponible oportunamente para la toma de decisiones estratégicas.

C.4. Comunicación La comunicación institucional se rige por el **Plan de Comunicación 2024-2026 (Res. N° 569/2024)**. Se ha fortalecido la retroalimentación ciudadana mediante el uso de herramientas digitales (QR y buzón digital) para la recepción de reclamos y sugerencias. Los procesos de **Rendición de Cuentas al Ciudadano (RCC)** se cumplieron en tiempo y forma, destacándose la presentación pública del Informe de Gestión 2025 liderada por la Alta Dirección, lo que valida la efectividad de los canales internos y externos.

Como respaldo de este componente, se verificaron en el portal de la AGPE los siguientes documentos:

- **Resolución INAES N° 175/2021:** Mecanismo de Aseguramiento de Calidad Institucional (MACI).
- **Informe de Gestión Anual MECIP 2025:** Resumen ejecutivo de los logros en la implementación del SCI.
- **Resolución INAES N° 569/2024:** Plan de Comunicación Institucional 2024-2026 y su cronograma.
- **Informes de Implementación del Plan de Comunicación (Periodo 2025):** Resultados de los mecanismos de difusión y retroalimentación.
- **Resolución INAES N° 83/2023:** Conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC).
- **Resolución INAES N° 144/2023:** Adopción del Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU).
- **Matrices de IyER 2025:** Evidencia del avance en el control preventivo por dependencia.
- **Formularios de Necesidades de Capacitación 2025:** Relevamiento ejecutado por la DGTH.

D. COMPONENTE CONTROL DE LA EVALUACION

En este componente, el INAES ha demostrado un avance significativo en la consolidación de sus mecanismos de supervisión y autoevaluación, fundamentales para alcanzar la calificación de **3.72**. La transición hacia una evaluación sistemática permite detectar desviaciones y asegurar la mejora continua.

D.1. Seguimiento y Medición del Control Interno Durante el ejercicio 2025, se han establecido y aplicado métodos para el seguimiento y la medición de la efectividad del SCI. Se destaca el monitoreo constante de los controles por parte de los dueños de procesos y la supervisión del Comité de Control Interno (CCI). La institución ha pasado de una fase de diseño a una fase de aplicación, permitiendo que la medición de resultados sea la base para la toma de decisiones de la Alta Dirección.

D.2. Auditoría Interna La Auditoría Interna Institucional (AII) opera bajo los lineamientos del **Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU)**, adoptado por Resolución institucional. Se ha consolidado el procedimiento para la ejecución de auditorías internas, contando con un **Plan de Trabajo Anual (PTA)** debidamente aprobado y ejecutado. El perfil de los auditores se ajusta estrictamente a los criterios de competencia y ética establecidos en el Manual de Funciones y el marco jurídico vigente. Asimismo, se ha

dado un cumplimiento riguroso al seguimiento de los **Planes de Mejoramiento**, reportando los avances en tiempo y forma para asegurar el cierre de las brechas detectadas en evaluaciones anteriores.

Como respaldo documental de este componente, se encuentran disponibles en el portal de la AGPE:

- **Informes de Auditoría Interna 2025:** Documentos técnicos que reflejan las evaluaciones realizadas a los distintos procesos institucionales.
- **Resolución INAES N° 776/2025:** Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional (PTA 2026).
- **Informes de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional (PMI):** Reportes detallados sobre el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas.
- **Resolución INAES N° 144/2023:** (Referencia vigente) Adopción del Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay.
- **Actas del Comité de Control Interno:** Donde se asienta el seguimiento realizado por la AD a los resultados de la evaluación.

E. COMPONENTE CONTROL PARA LA MEJORA

Este componente representa el cierre del ciclo de control y el inicio del proceso de optimización institucional. Durante el **Ejercicio 2025**, el INAES ha demostrado una capacidad de autocrítica que ha permitido transformar las debilidades detectadas en periodos anteriores en fortalezas operativas, consolidando su nivel de madurez.

E.1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno La Alta Dirección, con el soporte técnico del Área MECIP, ha liderado el **Análisis Crítico del SCI 2025**. Este proceso, de carácter participativo y colaborativo, involucró al Equipo Técnico y al Comité de Control Interno (CCI). El análisis se centró en evaluar el cumplimiento de los objetivos del sistema y la eficacia de los controles vigentes, tomando como base los resultados del informe NRM del ejercicio anterior. El informe de Análisis Crítico resultante fue validado y formalmente aprobado por Resolución Institucional, sirviendo como hoja de ruta para los ajustes estratégicos realizados durante el año.

E.2. Mejora Continua La mejora continua en el INAES se gestiona de forma integrada al Análisis Crítico, asegurando que las acciones correctivas y preventivas tengan un impacto real en la gestión. Se destaca la elaboración y seguimiento del **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)**, el cual puntualiza las recomendaciones emanadas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) y la Auditoría Interna. Este proceso ha permitido estandarizar procedimientos y fortalecer la institucionalidad, garantizando que el estándar de calidad en la formación docente sea una meta en constante evolución.

Para respaldar el avance en este componente, se encuentran disponibles en el portal los siguientes registros documentales:

- **Informe de Análisis Crítico del SCI 2025:** Documento técnico aprobado por el CCI que evalúa el desempeño del sistema.
- **Resolución INAES N° 554/2025:** Por la cual se aprueba el **Cronograma de Actividades para la implementación y mejora del SCI** (Periodo 2025-2026).
- **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) 2025:** Matriz de acciones correctivas con sus respectivos responsables y plazos de cumplimiento.
- **Actas de Reunión del Equipo Técnico MECIP:** Registros de las sesiones de trabajo para la revisión de evidencias y ajustes de procesos.

- **Actas de Reunión del Comité de Control Interno (CCI):** Evidencia del involucramiento de la Alta Dirección en la validación de las propuestas de mejora.
- **Registro de Socialización de Mejoras:** Documentación que acredita la difusión de los ajustes procedimentales a las áreas afectadas.

Por lo expuesto precedentemente, el Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” (INAES) obtuvo, como resultado de la evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno (NRM MECIP:2015), la valoración de **SCI Consolidado de 3.72**, equivalente a un nivel de madurez de **“GESTIONADO”**. Esta calificación refleja la consistencia de los trabajos realizados para la adecuación de los productos institucionales a los estándares de la Norma de Requisitos Mínimos, consolidando la eficiencia operativa y la transparencia en la gestión académica y administrativa durante el ejercicio fiscal 2025.

En el siguiente cuadro se expone la calificación resultante de la evaluación del Sistema de Control Interno en el Portal de MECIP de la AGPE al 27/02/2026, correspondiente a los procesos del periodo fiscal 2025.

Evaluación Independiente - Periodo Fiscal 2025

Institución	Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña"
Estado	Evaluación Enviada ← Qué significa esto?
Calificación del Auditor Interno Institucional	3,72
Máxima Autoridad	Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons
Responsable MECIP	Dra. Mercedes Lerea Delgado
Auditor Interno	CP. Fátima Varela Ramírez
Fecha de Envío	27/02/2026
Última Actualización	27/02/2026
Fecha Límite de Remisión	28/02/2026
Tiempo Restante	1 8 37 45 Día Horas Minutos Segundos

10. CONCLUSIONES

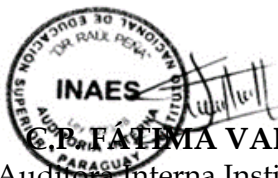
- El INAES ha demostrado una respuesta proactiva ante el control externo, mediante la elaboración y aprobación del **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)** derivado del Informe CGR/ AGPE 2025. Este plan registra el levantamiento administrativo de las observaciones detectadas, estableciendo responsables y cronogramas de trabajo.
- Se destaca el fortalecimiento del **Ambiente de Control**, con la actualización de los Códigos de Ética y Buen Gobierno (2024-2025) y la ratificación de la Política de Control Interno, cumpliendo con las acciones inmediatas de liderazgo solicitadas por la MAI.
- **Estado de los Productos Críticos:** Aunque el PMI contempla la creación de las Matrices de Riesgos y la formalización de políticas operativas, al cierre de la presente evaluación **estos productos aún se encuentran en etapa de diseño o implementación inicial**. Por tanto, persisten criterios con puntuación mínima debido a que la evidencia final (el resultado del plan) no estuvo disponible para la carga en el portal.
- La valoración de **3.72 (Gestionado)** refleja una institución que tiene sus procesos "bajo control" y con un plan de remediación en marcha, pero que aún debe materializar las evidencias técnicas de gestión de riesgos y sistematización de la información para alcanzar niveles de madurez superiores.

11. RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento inmediato a la recomendación de la CGR sobre la Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER). El INAES debe pasar de la definición de procesos a la elaboración de matrices de riesgos institucionales para evitar que este punto siga penalizando la nota global.
- A la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional, junto con el Equipo Técnico MECIP, capitalizar el significativo avance logrado en la formalización de la estructura de control durante el presente ciclo. Los esfuerzos deben orientarse ahora a institucionalizar la **Gestión de Riesgos** y la **Política Operacional**, transitando de un cumplimiento documental hacia una cultura de control preventivo. Se exhorta a mantener el dinamismo mostrado en la actualización de los marcos de integridad (Ética y Buen Gobierno), asegurando que la mejora continua sea un proceso sistémico y no coyuntural. El compromiso demostrado por los equipos técnicos posiciona al INAES en una ruta sólida hacia la excelencia administrativa, por lo que se anima a persistir en la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) como herramienta clave para la optimización definitiva de la gestión.
- Reforzar la capacitación del personal directivo en la interpretación de la NRM:2015, tal como lo solicita la CGR en su punto 2 de recomendaciones, para asegurar que los "dueños de procesos" entiendan qué evidencia deben generar mes a mes.

Es mi informe,

Asunción, 27 de febrero de 2026.



C.P. FATEMA VARELA
Auditora Interna Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"DR. RAÚL PEÑA" - INAES